

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **13 de febrero del año 2015** en el desahogo del **punto 5.3 del orden del día**, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 028/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la revocación del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación de los Abogados: JUAN CARLOS ROMERO ÁVILA, FRANCISCO ANTONIO CÁRDENAS CORREA, JUAN RICARDO ESPINOZA MORILLÓN y ARMANDO HUERTA TAPIA, otorgado mediante escritura pública número 24,544 Tomo LXXVIII, Libro VI, de fecha 24 de octubre del 2012, ante el Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público Titular número 4 de esta Municipalidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a favor de los Abogados: OMAR BÉJAR OROZCO, DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ, VÍCTOR ARTURO CURIEL BRISEÑO, SAÚL MANUEL PÉREZ SIORDIA, RODRIGO GARCÍA JASSO GUTIÉRREZ, RAMÓN OCHOA REVELES, SERGIO CASTAÑEDA FLETES y RAMIRO ANTONIO GARCÍA NAVARRO, para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza al Licenciado LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ, Síndico Municipal, para que realice las gestiones tendientes a la protocolización del presente punto de acuerdo.

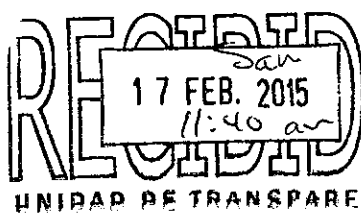
CUARTO.- Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director Jurídico, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de febrero del año 2015.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JPP/emcm